

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

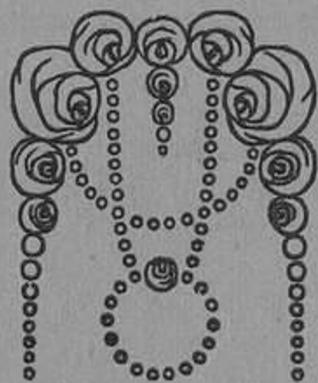
APARTADO, 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

ANO LXII

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1928



EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Calle de Quevedo, núm. 7

MADRID

REGISTRO ESCOLAR SOLANA

DE MATRÍCULA, ASISTENCIA DIARIA, CLASIFICACIÓN, CONTABILIDAD Y CORRESPONDENCIA

Este Registro está trazado sobre un plan completamente nuevo y sencillísimo, de tal manera, que el mismo asiento de matrícula sirve todo el curso para las listas de asistencia y para la clasificación. Cada hoja contiene treinta y cinco nombres, con lo cual se evita la molestia de volver muchas hojas para pasar lista, y los treinta y cinco nombres, una vez escritos en una hoja, sirven para todo el curso.

El Registro Solana da cada mes la lista de faltas de asistencia de cada alumno, y además la clasificación en secciones de las distintas materias o enseñanzas, y el orden de méritos de cada alumno en cada uno de los meses del año, presentándolo todo con gran claridad y con una economía de tiempo extraordinaria.

El Registro Solana contiene instrucciones prácticas para llevarlo, reglas para hallar el término medio de asistencia, datos sobre vacaciones, admisión de niños, materias de enseñanza, memorándum para anotar cuanto interesa a la Escuela, etcétera, etc. *Empieza en septiembre* y se acomoda a la duración del curso.

El Registro Solana permite llevar el inventario, los presupuestos, las cuentas trimestrales de las Escuelas, la correspondencia oficial, todo cuanto interesa a la buena marcha administrativa y al orden pedagógico.

El Registro Solana es el más sencillo y el más barato de todos, pues comprende cinco Registros, por el precio que cuestan los más baratos Registros de asistencia, sólo de asistencia, que no es más que uno; impreso en buen papel y fuertemente encuadernado, se vende a

Serie A, hasta 70 inscripciones	4,00 pesetas
— B, — 105 —	4,50 —
— C, — 140 —	5,00 —
— D, — 210 —	6,00 —

LECCIONES DE COSAS

_____ por _____
EZEQUIEL SOLANA

Está formado este libro por resúmenes de «Lecciones de Cosas» explicadas en un curso escolar. No son lecciones desarrolladas, sino extractos de ellas. Al Maestro toca el exponerlas y ampliarlas para que los niños puedan responder con claro conocimiento a las preguntas que se les hagan. El libro es de lo más sencillo que puede imaginarse, desprovisto en absoluto de todo aparato científico y en armonía con las estaciones del año. Un tomo de 158 páginas con 176 grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID

Índice de las materias publicadas en el segundo trimestre de 1928

I. DE ACTUALIDAD.—II. ARTÍCULOS FIRMADOS.—III. ASOCIACIONES.—IV. REVISTA LEGISLATIVA.—V. REVISTA FEMENINA.—VI. SECCIÓN OFICIAL.—VII. ESCUELAS VACANTES.—VIII. ESCALAFÓN.—IX. OPOSICIONES.—X. PREGUNTAS Y RESPUESTAS.—XI. TRABAJOS VARIOS.—XII. ASAMBLEA PEDAGÓGICA.—XIII. NOTAS PEDAGÓGICAS.—XIV. INFORMACIONES.—XV. CORRESPONDENCIA.—XVI. SUPLEMENTOS.—XVII. LA ESCUELA EN ACCIÓN.

I.—De actualidad

Véanse páginas, 3, 35, 51, 83, 115, 143, 171, 199, 215, 247, 279, 311, 327, 359, 375, 401, 439, 463, 471, 519, 535, 563, 595, 611, 639, 655, 671, 703, 735, 759, 833, 807, 839, 853, 885, 909, 941, 965 y 993.

II.—Artículos firmados

	<u>Págs.</u>
Adarve Prieto (Gabriel).—Dos palabras.	167
—¡Alerta, Maestros!	601
Aguilera Solsona (Pablo).—La verdadera previsión.	42
Aguirre (Leovigildo).—Auxiliares gratuitos.	890
Alvarez (Manuel L.).—¡Cómo huye el tiempo!	403
Amorós Kayser (Josefina).—¡También los pájaros quieren venir!	924
Anglada R (J.).—¿Cómo se debe querer a los niños?	482
Aparicio (Antonio).—Dos palabras al señor Artiga.	568
Arcos y Moreno (Sebastián de).—Sobre una conferencia.	709
Arias (Guillermo).—A los futuros Maestros en propiedad.	946
Artiga (J. Salvador).—Mirando a la vida.	749
185, 261, 477 y	
Bagés (Benito).—Los servicios interinos anteriores a 902.	786
Ballester Gozalvo (José).—Reclamaciones en materia de derechos pasivos.	717
625, 685 y	
Bañuls (Manuel).—De Didáctica. La lectura sostenida y expresiva.	229
Benito (Salomé).—Ante el caso del compañero Sr. Menéndez.	40
Berciano (Román).—De mandatario a señor.	121
Bernat (Victorino).—Juntas locales de información agrícola.	121

	<u>Págs.</u>
Botello (Gaspar).—Sesión pedagógica popular en Pego.	673
C. de la G.—Para doña María Basilisa Trafa.	415
Caneyro (Angeles) y otros.—Escuela de Estudios Superiores del Magisterio. Pedagogía de anormales.	721
Canto Eduardo).—De los Estados Unidos: ¿Cómo entienden el certificado de empleo?	719
—De los Estados Unidos: Vacaciones.	983
Carpena Montesinos (Rufino).—Confederados y no confederados del primero y segundo Escalafón.	404
—Concurso de Caridad.	570
—Contestación abierta.	904
—Por los interinos.	972
Castaña (Alejandro) y otros.—Carta abierta.	645
Celada (Quirino) y Fernández (José).—Homenaje a Siurot.	997
Cendra Magriña (José).—Una aclaración.	122
Cifuentes (José).—Los consortes y el Estatuto.	168
Coll (R.).—Franquicia postal.	673
Conesa (José Manuel).—Por el prestigio y autoridad del Maestro.	380
—Institutos y Escuelas en el Extranjero.	50
—El día de la «Buena voluntad».	708
Cremades y Bernal (Antonio).—Por la revisión.	29
Chico y Ruiz (Eustaquio).—Pro Maestros interinos, sustitutos, etc.	645
88, 414 y	
Díez Blanco (Cristóbal).—Influencia de la Psicología en la orientación de la Escuela moderna. (Del concurso).	162
Echarle (Valentina).—Con estando por Navarra.	191
El Dómine Cabra.—Los chicos y los melones.	556

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Escolans (B.).—Para los organizadores de certámenes	843	Manrique (Gervasio).—Crónicas del extranjero: Una Escuela de carpintería...	67
Esnarriaga (Gabriel).—Para los Maestros del segundo Escalafón	355	—Pedagogía experimental: Pruebas de la Memoria	314
Feria Cano (Francisco).—Rectificación necesaria	707	—De Pedagogía: Pruebas de la atención.	577
Fernández (F.).—Los servicios interinos para la jubilación y las Asociaciones...	148	—Educación de la mujer: La orientación profesional femenina	979
Fernández López (L.).—De oposiciones libres	710	Marín (Bernabé).—Artículos sobre graduadas	947
Fornes (José A.).—La asistencia escolar y el Almanaque	550	Martín (Andrés).—Al ideario común	444
Fuertes (F.).—Los Maestros del sexto turno	41	Martín Cofrade (Mariano).—A caza de gangas	674
G. de la C.—Agradecido	527	Martínez y Martínez (José).—Comentarios: Una Escuela nacional	691
García García (Fernando).—¡Adelante, adelante!	525	—La eterna historia	932
—¡No puedo callar!	787	Martínez Page (C.).—De la Asamblea Pedagógica	810
García (Francisco).—El derecho de consortes	445	Martos Peinado (José).—De Pedagogía: La concentración de asignaturas	899
García (Gregorio).—Pro consortes	317	Masclaus (Francisco).—Las lecciones ocasionales	73
—Para terminar	602	Mateo (C.).—Lo sentimos	742
Gavilanes (Genadio).—Teoría de la fatiga mental	508 y	Mayor (Pedro).—Consortes y Secretarios.	600
Gil (Estanislao).—Sobre la Confederación	88	Mingo (Juan Antonio).—Semblanzas de la Escuela rural. Restitución	133
González (Aurelio).—Renovación	542	Montes Trapero (Rafael).—Sobre derechos pasivos	696
—Pedagogía del dolor	923	Morales Flesón (D.).—Rectificación	643
Guillén (Pedro).—Optimismo	926	Morante (Octavio).—Edad para opositar.	542
Haro Vicioso (Gonzalo de).—A todos y para todos	971	Ocaña (Francisco).—Protesta	88
Haynarol (Pablo).—Homenaje a un Maestro	254	Oñate (María del Pilar).—El problema de las graduadas	969
Herrero Pérez (José).—Irresponsabilidades del Magisterio	131	Ortiz (María Francisca).—Provisión de Direcciones	617
J. G.—Protesta fundada	121	Pardos Marín (Clemente).—Apoyando una idea	353
No tengo por qué rectificar	843	Parra (Ginés).—Nota del día	526
J. R.—Local-Escuela y casa-habitación	972	Pastor Carlos (S.).—Para los opositores	56
Jábegas (Manuel R.).—Oposiciones restringidas	8	Pedrazuela (Pedro Miguel).—A los consortes de España	354
L. B.—De oposiciones	570	Pelegrín (Antonio).—Por la pureza del idioma	469
Lanao (José).—A los Maestros del segundo Escalafón que hayan de ir a las oposiciones restringidas	8	Peñalver Flores (Francisco).—Apuntes pedagógicos	479 y 644
—En pro de los Maestros de derechos limitados	255	Pérez Marín (Manuel).—Sobre derechos pasivos	148
—De vuelta al pueblo	526	Plaza Martínez (Andrés).—El problema de las graduadas	525
León y Ramos (Eduardo de).—Los trabajos del censo electoral	778	—Sobre graduadas	787
León Riego (José).—Para los limitados	89	Ramón y Marrodán (Agustín).—Sobre Habilitación	600
López (Ginés).—Suscripción	617	Ramos (E.).—Toma de posesión	947
López Escudero (Francisco).—El tema de las Graduadas. Glosa	130	Ranz Lafuente (Daniel).—Crónicas de un testigo: Después de la Asamblea	549
Los Maestros de Las Rozas de Valdearroyo.—A las autoridades de enseñanza y Maestros nacionales	8	—El estado de la clase	687
Luna Rangel (F.).—Comentarios sobre una idea	499	—Los problemas a resolver	869
Llaquet (A.)—Las Escuelas graduadas	707	—Conferencias de vulgarización	956
M.—Sobre la Escuela única	293	Renault (J.).—De educación moral: Cómo combatiremos la costumbre de mentir en los niños	267
M. M.—Compatibilidad entre Maestro y juez	56	Requena (F.)—Opinión	788
M. R.—Reclamando	317	Rib (P.).—Por no entenderse	786

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Ribalta (Miguel).—Autoridad y prestigio del Magisterio.....	122	Un Maestro asistente al acto.— Desde Alicante.—Homenaje al Inspector don Juan José Senent.....	930
—Visiones.....	889	Un Maestro de graduada.—El problema de las graduadas.....	296 y 980
Riera Vidal (P.).—Temas sentimentales. Maternidad.....	693	Un normalista.—A la Nacional del Magisterio primario: De oposiciones libres.....	526
Rodríguez (Miguel).—Reclamando justicia.....	445	Un novel.—Sobre traslados.....	788
Rodríguez Gómez (J. B.).—De interés para la Paidotecnia.....	901	Un paisano de D. Quijote.—Sobre cursos de perfeccionamiento.....	948
Romero (Francisco).—Anécdotas escolares.....	71	Un suscriptor.—Sobre los derechos pasivos del Magisterio.....	905
Ruiz Pasquet (David).—Auras de redención.....	88	Varela y Varela (Manuel).—Curiosidades. El número 7.....	724
Sáenz (Alejandro).—La Primera y la Segunda enseñanza.....	56 y 478	Vázquez (B. G. de).—Navarra y sus Escuelas.....	225
Sáez (Julián).—A los Maestros interinos y sustitutos.....	470	Vázquez (Pedro).—Didáctica pedagógica.....	186
Sánchez (Juan).—Derechos pasivos.....	570	Vázquez Vilchez (Joaquín).—Una clase de literatura.....	740
Sánchez Pastor (Andrés).—Curso de Apicultura en Miraflores de la Sierra.....	742	—La literatura infantil.....	872
Sánchez Rincón (Felipe).—Para doña Aurelia San Tenis.....	317	—La biblioteca escolar.....	958
Sangenis de Benzal (Aurelia).—Ayudemos al compañero caído.....	149	Vega (Antonio de).—Escuelas hispano-árabes en Marruecos.....	753
—Paralelismos.....	469	Vega Fernández (Francisco).—A los Maestros que sirvieron la campaña del 21.....	225
Sanz Jadraque (Zacarías).—Asamblea de la Nacional.....	42	Vidal (M.).—Asistencia escolar.....	190
—Pro unión del Magisterio.....	643	Vidal Petit (Manuel).—En gracia a la humildad y sacrificio de los Maestros más necesitados.....	470
Sanz Naval (Antonio).—Provisión de graduadas.....	72	Villasclaras Arrabal (Luis).—La Asamblea Pedagógica.....	353
—Sobre graduadas.....	674	Villaseñor (M.).—Contestando a un artículo.....	132
Segura (José).—Revoltillo.....	741	—Una opinión.....	555
Segura Villa (Celestino).—El problema de las graduadas: Mi modesta opinión.....	390	F. F.—Después de la confirmación.....	947
—La mujer en el hogar: La mano que gobierna el hogar debe dirigirla una cabeza que conciba.....	750	Zárate (B. R. de).—Provisión de Escuelas.....	905
—Sobre el latente problema de las graduadas.....	773 y 902	Zeka.—Escuelas urbanas y rurales.....	890
Serrano Jiménez (Teresa).—Petición equitativa.....	602		
Solsona (David).—Edad para opositar.....	710		
Teruel (Severino).—¿Y tendremos que volver?.....	889		
Tirado Benedi (Domingo).—Los Maestros y la Psicología pedagógica experimental.....	263		
—La moderna Pedagogía científica.....	421		
—El método de la Pedagogía científica.....	692		
—Los elementos del hecho pedagógico.....	798		
Trafa (María Basilisa).—Mi cuarto a espadas.....	150		
Una opositora.—Una opositora de las oposiciones del 25.....	997		
Una suscriptora.—Sobre el primer turno.....	764		
Un caminante. De oposiciones libres.....	688		
Un Director de graduada.—El problema de las graduadas.....	188 y 801		
Un Habilitado-Maestro.—Sobre habilitación.....	568		
Un limitado de pura cepa.—¡Viva la oposición!.....	41		
Un Maestro.—La asistencia escolar.....	709		

III.—Asociaciones

Almería.....	223
Asociación Nacional del Magisterio Primario.....	86, 123, 181 y 191
Barco de Avila.....	527 y 859
Berga.....	134
Calatayud.....	973
Cañiza.....	223 y 541
Carballino.....	318
Castrogeriz.....	707
Castropol.....	442, 527 y 641
Colunga-Carbia.....	266
Confederación Nacional de Maestros.....	43, 266, 541, 674 y 705
Confederación Nacional Riojana.....	134
Escalona.....	266 y 541
Ferrol (El).....	43
Getafe.....	906 y 998
«Justicia y Caridad». Palencia.....	788, 905 y 998
Lerma.....	55, 442 y 572

VI.—Sección Oficial

ÍNDICE DE LA «GACETA»

Véanse páginas 9, 22, 57, 75, 101, 135, 192, 268, 306, 382, 430, 436, 483, 543, 587, 618, 658, 675, 727, 755, 779, 835, 860, 913, 934, 960 y 985.

DISPOSICIONES VARIAS DE INTERÉS GENERAL

Enero

- 9.—Real orden disponiendo la revisión de un expediente gubernativo 136
- 31.—Real orden de nombramiento definitivo de un Maestro por el sexto turno . 79

Febrero

- 4, 18, 24 y 25 — Reales órdenes de concesión de permutas a Maestros 180
- 5 y 29; y 1/ marzo.—Orden de rehabilitación de nombramientos 363
- 8.—Reales órdenes de jubilación de Maestros 136
- Real orden de distribución del crédito presupuesto para material escolar..... 457
- Orden de nombramiento de un vocal de Junta provincial de Primera enseñanza..... 79
- 17.—Real orden de nombramiento de una Profesora de Escuela Normal..... 75
- Real orden concediendo la vuelta al servicio activo a un Maestro sustituido... 76
- 20.—Orden concediendo derecho a reingreso a un Maestro..... 79
- 23 — Real orden de gracias a favor de varios Maestros..... 75
- 24 y 28; y 5 de marzo.—Reales órdenes de jubilación de Maestros..... 76
- 24.—Orden de dispensa de defecto físico. — Ordenes de dispensa de defecto físico. 137
- 25.— Orden aprobando nombramiento de una Maestra de Patronato..... 178
- Orden desestimando instancia de una Maestra en solicitud de que se defina su situación permanente en el servicio. 79
- 27.—Real orden desestimando recurso de alzada contra nombramiento de un Director de graduada..... 76
- 27 y 28.—Reales órdenes de excedencias concedidas a Maestros..... 136
- 27.—Real orden desestimando recurso de alzada sobre cómputo de servicios en una misma Escuela..... 76
- Orden admitiendo renuncia de Escuela. 79
- 28 y 29; y 1, 5, 8 y 9 de marzo.—Reales órdenes de concesión de licencias a Maestros..... 79
- 28.—Orden imponiendo una multa a un Maestro..... 193
- Ordenes aprobando permutas de Escuelas..... 178

Febrero

- 29.—Real orden de cumplimiento de sentencia sobre jubilación de una Maestra. 631
- Reales órdenes de gracias a Maestros, Inspectores y otras personalidades de Santander..... 362
- Real orden rehabilitando un crédito para construcción de Escuelas..... 23
- Reales órdenes aprobando proyectos de construcción de Escuelas 9
- 29; y 5 marzo.— Ordenes concediendo permutas de Escuelas..... 76
- 29. Relación de pleitos contenciosoadministrativos incoados ante el Tribunal Supremo..... 111
- Relación de clasificaciones acordadas por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas..... 139
- Relación de expedientes de clasificación acordados por la Dirección general de de la Deuda y Clases pasivas..... 11

Marzo

- 1.—Real orden resolviendo recurso de alzada sobre pago de aumento voluntario. 430
- Real orden denegando instancia sobre abono de haberes..... 431
- 1 y 16.—Reales órdenes de gracias a varios Maestros..... 431
- 1 y 8.— Reales órdenes resolviendo expediente de sustitución..... 363
- 1.—Real orden de gracias a varios Maestros y funcionarios..... 362
- Reales órdenes de gracias a favor de varios Maestros..... 193
- Real orden negando la rehabilitación a un Maestro..... 193
- Real orden recordando a las Diputaciones provinciales la obligación de destinar el remanente del aumento gradual a premios de constancia y mérito..... 101
- 2.—Real orden de colocación de un Maestro en el Escalafón del Magisterio..... 76
- 5, 10 y 12.—Reales órdenes concediendo la jubilación a varios Maestros 193
- 5.—Reales órdenes concediendo la excedencia a varios Maestros..... 77
- 6.—Real decreto regulando las prestaciones personales..... 23
- Real orden sobre cómputo de servicios en la misma Escuela..... 102
- Orden sobre reingreso a sus destinos de los Maestros en el servicio militar.. 137
- Orden desestimando petición de los alumnos del curso de disártricos para desempeñar interinamente las plazas de Maestros de los nuevos Grupos escolares de Madrid 362
- 8.— Reales órdenes de modificación del arreglo escolar de varios Municipios... 306
- 8 y 12.—Real orden de adquisición de máquinas de escribir para las Escuelas... 364

	<u>Págs.</u>
<i>Marzo</i>	
8.—Real orden concediendo 2.000 pesetas para la biblioteca de la «Casa del Maestro», en Toledo.....	363
—Real orden desestimando alzada sobre percepción de mayor cantidad para material.....	363
—Orden desestimando instancia sobre cómputo de servicios en la misma Escuela.....	363
—Orden desestimando instancia sobre validez de servicios prestados.....	363
10.—Real orden desestimando recurso de alzada sobre mejora de puesto en el Escalafón general.....	193
10 y 13.—Reales órdenes de concesión de licencias a Maestros.....	193
13.—Orden de nombramiento de una Maestra sustituta.....	193
14, y 2 abril.—Reales órdenes concediendo licencias a Maestros.....	631
14, 28 y 31; y 2 abril.—Reales órdenes de concesión de licencias a Maestros.....	587
14, 16, 23, 28 y 31.—Reales órdenes concediendo licencias a Maestros.....	483
15.—Real orden desestimando recurso sobre provisión de una Escuela en Zaragoza.....	137
—Real orden de cumplimiento de sentencia sobre provisión de una Escuela....	23
16 y 23.—Reales órdenes de concesión de quinquenios a Profesores de Escuelas Normales.....	364
16.—Orden anunciando a oposición una plaza de Profesor del Colegio de Sordomudos y Ciegos.....	57
17.—Orden concediendo ingreso en la lista de interinos a un Maestro.....	23
20.—Reales órdenes anunciando a concurso varias auxiliares de Escuelas Normales.....	179
—Real orden de nombramiento de una Auxiliar de Escuela Normal.....	179
—Real orden de nombramiento de Profesora de Escuela Normal.....	24
20 y 26.—Reales órdenes resolviendo concursos para la provisión de auxiliares de Escuelas Normales.....	432
—Reales órdenes concediendo la excedencia a varios Maestros.....	365
21.—Real orden denegando gratificación por residencia.....	79
—Orden de desestimación de peticiones reiteradas y anteriormente resueltas de un Maestro.....	364
21 y 26.—Ordenes concediendo permutas de Escuelas.....	365
21, 26 y 27.—Ordenes de nombramientos de Maestros sustitutos.....	365
22.—Real orden anunciando a concurso una plaza de Profesor de Escuela Normal.....	24
—Real orden autorizando la centraliza-	

	<u>Págs</u>
<i>Marzo</i>	
ción de una Biblioteca circulante en Toledo.....	10
23.—Real orden anunciando a concurso una plaza de Profesor de Escuela Normal.....	77
—Real orden sobre construcción de un edificio para Escuela Normal de Maestras en Granada.	178
—Real orden creando la carta de identidad para los estudiantes universitarios.	11
—Real orden concediendo derecho a percibir quinquenios a D. Víctor Masriera.	138
23 y 29. Reales órdenes de jubilación de Maestros.	431
— Ordenes de dispensa de defecto físico.	431
23.—Relación de Maestras altas y excedentes en 31 de diciembre de 1926. . .	835
24.—Real orden de concesión de becas para estudiantes.	24
—Real orden fijando los ejercicios y nombrando el Tribunal de las oposiciones a la plaza de Profesora de Taquigrafía y Mecanografía de adultas de Barcelona.	77
—Real orden distribuyendo una cantidad correspondiente a Instrucción pública y procedente de una herencia.	194
—Orden desestimando petición sobre reintegro de cantidades de material adelantadas por un Maestro.	366
26.—Real orden concediendo pensión para estudios en el extranjero a un Profesor de Escuela Normal.	24
—Real orden de gracias a varios Inspectores y Maestros.	178
—Orden incluyendo en la lista de interinos con derecho a propiedad a un Maestro.	111
—Orden sobre instalación de una Escuela en Madrid.	138
—Orden autorizando cambio de local de una Escuela de Madrid.	432
17 y 31; y 3 abril. Ordenes de nombramiento de Maestras sustitutas.	432
28.—Ordenes de nombramiento de vocales de la Junta provincial de Lérida. . .	433
—Orden desestimando instancia sobre acumulación de servicios.	432
—Orden concediendo el pase al primer Escalafón a un Maestro.	432
—Orden organizando un curso de perfeccionamiento de Maestros.	138
29.—Real orden concediendo exámenes extraordinarios de asignaturas de preparatorios en el mes de mayo.	80
—Real orden determinando la fecha de posesión de una Profesora de Escuela Normal.	179
—Orden sobreseyendo un expediente gubernativo contra una Maestra y disponiendo se proceda contra los denunciados.	409

Marzo

	<u>Págs.</u>
29.—Orden autorizando a una Maestra para dar lecciones particulares.	432
30.—Real decreto fijando los plazos en que han de realizarse las operaciones del Censo.	25
—Real orden desestimando petición sobre censo legal de una localidad.	366
—Real orden aprobando el plan y el programa de enseñanza de orientación marítima para las Escuelas de Pósitos. . .	103
—Real orden sobre continuación y revisión del Registro de Fundaciones benéfico docentes.	194
31.— Reales órdenes de concesión de subvenciones para viajes de instrucción . .	366
—Real orden anunciando a concurso varias plazas de Profesoras de Música de Escuelas Normales.	179
—Reales órdenes anunciando a concurso la provisión de plazas de Profesores de Música de varias Escuelas Normales . .	195
—Real orden rectificando las listas de opositores a sueldos de 4.000 pesetas. .	104
—Real orden rectificando la lista de opositoras de las restringidas.	107
—Real orden declarando el descuento por utilidades para las Clases pasivas del Magisterio.	58
—Ordenes de nombramientos de Maestros de la Zona del Protectorado de España en Marruecos.	515
—Circular sobre concesión de material fijo a las Escuelas más necesitadas. . .	78
—Convocatoria de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio para el curso especial de Maestros de Sordomudos y Ciegos.	27
—Anuncio de la Alta Comisaría de España en Marruecos sobre el resultado de las oposiciones a Escuelas de la Zona del Protectorado.	26
—Relación de clasificaciones acordadas por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas en la segunda quincena de dicho mes.	460

Abril

1.—Escalafón del Magisterio español en la zona del Protectorado de España en Marruecos.	497
2.—Real decreto concediendo créditos para la terminación del nuevo edificio del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.	80
—Real decreto anunciando concurso para la adquisición de un edificio para Escuela de Anormales.	80

Abril

	<u>Págs.</u>
2.—Real orden convocando el concurso oposición para la provisión de Escuelas de Pósitos marítimos.	109
—Real orden concediendo auxilio de 1.000 pesetas para un viaje de instrucción de Maestras.	179
—Reales órdenes de recepción de máquinas de coser.	433
2 y 3.—Reales órdenes de concesión de excedencias	433
2.—Reales órdenes concediendo subvenciones para construcción de Escuelas	436 y 457
—Reales órdenes de concesión de excedencias a Maestros.	367
—Real orden concediendo subvención para un viaje de instrucción.	195
—Reales órdenes aprobando proyectos de construcción de Escuelas	195
—Orden declarando sobreseídas unas diligencias instruídas contra un Maestro .	632
—Ordenes concediendo autorizaciones para dar clases particulares. . . 631 y	632
—Orden aprobando una permuta de Escuelas.	433
—Orden de aprobación del nombramiento de una Maestra de Patronato.	433
—Orden denegando una retención de haberes.	635
—Orden resolviendo instancia sobre abono de haberes	860
—Orden de nombramiento de vocales de Junta provincial	635
3.—Real orden estimando recurso sobre compatibilidad de los cargos de Maestro y Abogado.	618
—Real orden concediendo las gracias a varios Maestros.	878
—Real orden de separación de un Maestro	632
—Orden denegando la sustitución de un Maestro.	635
—Circular pidiendo datos para la formación de una estadística escolar. . . .	195
—Rectificación de la convocatoria para el curso de Sordomudos y Ciegos.	140
4.—Real orden concediendo subvención para un viaje con fines pedagógicos. . .	485
—Real orden abreviando los trámites de concesión de licencias.	179
6.—Orden circular sobre distribución de crédito para material de Escuelas Normales.	587
7.—Real orden concediendo pensión para estudios en el extranjero a una Profesora de Escuela Normal.	196

<i>Abril</i>	<u>Págs.</u>	<i>Abril</i>	<u>Págs.</u>
9, 14 y 26; y 8 mayo — Reales órdenes de concesión de licencias a Maestros.	935	27.—Real orden sobre pago de dietas y gastos de locomoción a Inspectores de Primera enseñanza	878
9 y 30; y 3 mayo — Reales órdenes de concesión de licencias.	861	—Real orden modificando los traslados por derecho de consorte.	433
11.—Real orden resolviendo reclamaciones sobre la puntuación previa de opositores	234	—Orden anunciando a concurso una plaza de Maestra de Sección en la Escuela Maternal de Jerez de la Frontera.	914
12 —Real orden concediendo una prórroga para la obtención del Título de Bachiller elemental en las condiciones que se fijan	196	28.—Real orden anunciando a concurso una plaza de Profesor de Escuela Normal.	543
14; y 3 y 5 mayo. — Reales órdenes de concesión de licencias a Maestros	960	—Orden resolviendo expediente gubernativo seguido a un Maestro.	879
14 y 27. — Reales órdenes de jubilación de Maestros.	635	30.—Real orden de nombramiento de un Maestro para las Escuelas de Las Hurdes.	633
17.—Real orden concediendo una beca a una alumna de Escuela Normal	409	30.—Real orden anunciando a concurso una auxiliaria de Escuela Normal.	435
19.—Real orden de creación definitiva de Escuelas	409	—Ordenes de dispensa de defecto físico.	633
—Real orden trasladando a los Inspectores de Barcelona	238	30; y 8 y 21 mayo.—Ordenes de nombramientos de Vocales de Juntas provinciales de Primera enseñanza.	878 y 879
20.—Real orden de admisión de un opositor a las restringidas.	306	—Relación de las clasificaciones acordadas por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.	513
21.—Real orden concediendo ascensos a Maestros por corrida de escalas	367	—Relación de pleitos contenciosoadministrativos incoados ante el Tribunal Supremo.	196
23 — Real orden autorizando la organización de un cursillo de Maestros en la provincia de Santander.	368		
—Real orden sobre el curso de las peticiones oficiales que promuevan los funcionarios del Protectorado de Marruecos.	368	<i>Mayo</i>	
—Real orden aprobando un proyecto de viaje de Maestros al extranjero	485	1.—Real orden dando reglas para la devolución de los descuentos indebidamente ingresados para derechos pasivos.	382
—Orden sobre provisión de las Escuelas de Pósitos Marítimos.	268	3.— Reales órdenes abriendo concursos para la adquisición de material escolar.	512
24.—Real orden concediendo permiso a varias Maestras para asistir al curso de Puericultura en Valencia.	861	—Reales órdenes sobre modificación del arreglo escolar.	634
—Real orden sobre convocatoria para el curso de disártricos	636	—Real orden aumentando la gratificación de Directores de Escuelas graduadas de Torrelavega	633
26.—Real orden anunciando a concurso una auxiliaria de Escuela Normal.	413	—Real orden de clausura de una Escuela por falta de local.	675
—Reales órdenes concediendo reserva de derechos a varios Maestros para ocupar plazas de Profesores de Escuelas Normales.	861	—Real orden sobre supresión de una Escuela por falta de local.	634
26 y 30; y 3, 8, y 12 mayo.—Reales órdenes de jubilación.	878 y 879	—Real orden aceptando la cesión del edificio del Grupo escolar Alfonso XIII de Madrid.	836
26 y 30.—Ordenes de dispensa de defecto físico.	878	—Real orden sobre modificación del arreglo escolar.	658
27 —Real orden dictando reglas para la percepción de dietas y gastos de locomoción a Inspectores	632	—Orden desestimando instancia sobre cancelación de la nota de derechos limitados	880
—Reales órdenes de nombramiento de Profesores de Escuelas Normales.	457	—Orden resolviendo reclamación sobre pago de alquileres.	634
—Reales órdenes sobre indemnización por casa habitación.	434 y 435	4.—Real orden confirmando los nombramientos provisionales de Maestros y	

	<u>Págs.</u>
<i>Mayo</i>	
Maestras, por los cuatro primeros turnos (vacantes de septiembre).....	413
4.—Ordenes concediendo autorización a varios Maestros para dedicarse a dar lecciones particulares.....	830
5.—Real orden sobre concesión de matrículas gratuitas a familias numerosas...	435
7.—Real decreto dictando reglas para la creación de Institutos locales de Segunda enseñanza.....	458
—Real decreto de creación de los Institutos de Tortosa, Calatayud y Zafra.....	458
—Reales órdenes concediendo la excedencia a varios Maestros.....	880
—Real orden de cumplimiento de sentencia sobre un puesto en el Escalafón general del Magisterio.....	543
—Real orden organizando un curso de apicultura para Maestros.....	588
—Real orden de excedencia de una Maestra.....	635
8.—Real decreto aprobando instrucciones sobre el impuesto de Utilidades.....	486
8 y 18.—Ordenes de nombramientos de Maestras sustitutas.....	919
9.—Real orden disponiendo la devolución de fianza de un Habilitado.....	589
—Real orden concediendo la vuelta al servicio activo a una Maestra sustituida.....	919
9, 11, 17, 23 y 25.—Ordenes declarando incursos en el artículo 171 de la Ley a varios Maestros.....	635
11.—Real orden concediendo subvención para un viaje escolar.....	919
18.—Orden aprobando las Comisiones examinadoras de las Escuelas de Navas de Paredes.....	938
—Ordenes de dispensa de defecto físico.....	919
19.—Real orden autorizando un curso de educación física en Alicante.....	756
—Reales órdenes concediendo subvenciones para construcción de Escuelas. 727, 756, 880 y	881
—Real orden concediendo ascensos por corrida de escalas a Maestros.....	619
—Real orden concediendo plenitud de derechos a un Maestro.....	919
—Real orden desestimando recurso sobre mejora de puesto en el Escalafón general.....	919
19 y 24.—Reales órdenes aprobando proyectos para construcción de Escuelas..	961
24.—Real orden disponiendo que una Comisión examinadora de la Normal de Pontevedra pase a Santiago.....	914

	<u>Págs.</u>
<i>Mayo</i>	
24.—Real orden sobre aprobación de cuentas de material.....	961
—Real orden anunciando concurso para la edición de libros de texto de Segunda enseñanza.....	658
25.—Real orden concediendo subvención para un viaje de estudios.....	779
26.—Orden desestimando recurso de queja contra una Sección administrativa...	919
28.—Real orden resolviendo las reclamaciones presentadas contra los nombramientos provisionales de Maestros y Maestras por los cuatro primeros turnos (octubre, noviembre y diciembre)..	811
—Orden disponiendo se anuncie a concurso la provisión de una plaza de Profesora de Corte y confección de las Escuelas de adultos de Salamanca.....	915
29.—Real orden anunciando a concurso una auxiliaria de Escuela Normal.....	881
—Reales órdenes de nombramiento de Profesores de Escuelas Normales.....	915
30.—Real orden concediendo subvención para un viaje escolar.....	881
—Real orden de creación de un campo agrícola.....	862
—Real orden de concesión de quinquenio a una Maestra.....	919
31.—Real orden aprobando la propuesta de opositores de restringidas de la primera categoría.....	698
—Real orden desestimando solicitud de reingreso de un Inspector en el Cuerpo de Profesores de Escuelas Normales...	915

Junio

2.—Orden nombrando provisionalmente a varias Maestras por el quinto turno....	844
—Orden anunciando a concurso plazas de Maestros en el Golfo de Guinea.....	836
4.—Reales decretos aprobando proyectos para construcción de Escuelas.... 127, 755 y	756
—Real orden concediendo ascensos por corrida de escalas como consecuencia de las vacantes producidas por oposición restringida en la categoría de 8 000 pesetas (Maestros).....	719
5.—Real orden sobre conmutación de asignaturas del Bachillerato.....	882
8.—Reales órdenes de cumplimiento de sentencias sobre provisión de Escuelas.	986
—Reales órdenes de nombramiento de Profesores de Escuelas Normales.....	986
—Reales órdenes anunciando a concurso varias plazas de Profesoras de Escuelas Normales.....	985

	<u>Págs.</u>
<i>Junio</i>	
8.—Real orden de nombramiento de un Profesor de Caligrafía de Escuela Normal.....	962
—Reales órdenes abriendo concursos para adquisición de material escolar.....	936
—Reales órdenes sobre construcción de Escuelas.....	916
—Reales órdenes anunciando a concurso varias plazas de Profesoras de Escuelas Normales.....	916
—Orden anunciando a oposición una plaza de Profesora de Dibujo de las Escuelas de adultas de Valladolid.....	917
11.—Reales decretos aprobando proyectos de construcción de Escuelas.....	882
—Real orden aprobando propuesta de Maestros asistentes al curso de Pósitos marítimos.....	937
13.—Real orden abriendo concurso para adquisición de material escolar.....	917
16.—Real orden resolviendo reclamaciones sobre nombramientos provisionales de Maestros de Salamanca.....	987
—Real orden concediendo ascensos por corrida de escalas a Maestros.....	917
—Real orden excluyendo a un aspirante de la relación de concurrentes al curso de Maestros de Pósitos marítimos.....	918
19.—Real orden distribuyendo crédito para encargados de la enseñanza de Caligrafía en los Institutos.....	962
20.—Real orden sobre construcción de Escuelas en Guinea.....	962
22.—Real orden considerando festivo el día 30 del mismo mes.....	962
23.—Real decreto sobre distribución de herencias que corresponden al Estado..	987
—Orden de nombramientos provisionales por los cuatro primeros turnos (Maestros y Maestras) para vacantes del mes de enero.....	821

VII.—Escuelas vacantes

Abril. 60, 196, 239, 268, 306, 336. Resumen.....	335
Mayo. 436, 515, 543, 571, 589, 620, 636, 659, 675. Resumen.....	677
Junio. 728, 788, 882, 962 y.....	989

VIII.—Escalafón general

Maestros existentes en 8.000 pesetas....	591
Altas de Maestras por oposición .. 663, 699, 730, 790 y.....	893
Maestras altas y excedentes en 31 de diciembre de 1926.....	835

IX. Oposiciones

	<u>Págs.</u>
Anuncios convocando a los opositores y opositoras.....	59
Rectificación de las listas de opositores. 104 y.....	234
Idem íd. de Maestras..... 107 y.....	243
Anuncio convocando opositores.....	180
Admisión de un opositor.....	306
Real orden aprobando la propuesta de Maestros ascendidos a 8.000 pesetas... ..	698

X.—Preguntas y respuestas

Véanse páginas: 12, 91, 112, 190, 224, 230, 264, 308, 342, 401, 423, 470, 506, 55', 579, 646, 697, 725, 762, 803, 876, 933, 959 y 984.

XI.—Trabajos varios

Homenaje a D. Luis Bello..... 38, 54 y.....	181
Presupuesto general del Estado: Relación de créditos por ejercicios cerrados en Instrucción pública para 1928.. 241 y.....	270
Protección a los huérfanos del Magisterio. Un ejemplo de protección a los huérfanos.....	300
El Tribunal para niño.s.....	305
Agua y jabón.....	318
Sobre derechos pasivos: El abono de los años de carrera.....	334
Día de la buena voluntad, 1928.....	381
Las Escuelas de Navarra.....	466
Reglamento del Colegio de Huérfanos de Funcionarios de la Hacienda pública. 539, 558 y.....	507
Obra de previsión escolar.....	580
De la Asamblea Nacional: La contestación del señor Ministro de Instrucción pública a los ruegos dirigidos por el Sr. Ascarza.....	599
Viajero ilustre: Mr Pierre Bovet. 695 y.....	642
Declaraciones del Director de Primera enseñanza sobre la formación del Magisterio.....	763
Pidiendo actividad.....	739
La creación de Escuelas: Un proyecto completo para Jerez de la Frontera....	843
Posesiones y ceses..... 888 y.....	857
Los Centros de colaboración pedagógica: II Congreso provincial del Magisterio segoviano.....	948
Por el día de la paz: Una carta muy oportuna y elocuente.....	891
	912

XII.—Asamblea Pedagógica

Protección a los huérfanos: Ponencia de la Sección primera.....	19
Ponencia de la Sección segunda.....	119
— — — tercera.....	202
— — — cuarta.....	219
Programa de las sesiones..... 118 y.....	146

	Págs.
Sesión de apertura	174
Sesión del día 16 de abril	204
— — 17 de abril.....	207
— — 18 de abril.....	219
— — 19 de abril.....	221
— — 20 de abril.....	250
— — 21 de abril.....	251
Sesión de clausura.....	283
Discursos de la sesión de clausura	344
Rápida, por Artiga	285
Conferencia del Sr. Ascarza	208
— doctor Carrillo.....	222
— Sr. Navamuel.....	251
— Sr. Rioja.....	253
— Sr. Casares.....	282
— Sr. Suárez Somonte	282
Memoria de la Sección primera.....	300
— — — segunda.....	300
Ponencia y enmiendas de la misma Sección	304
Memoria de la Sección tercera	330
Ponencia de la misma Sección.....	332
Memoria de la Sección cuarta.....	399
Excursión a Toledo.....	254
Conclusiones aprobadas (Sección primera).....	395
Conclusiones aprobadas (Sección segunda).....	424
Conclusiones aprobadas (Sección tercera).....	425
Hacia la unión del Magisterio.....	378

Informaciones varias

Véanse páginas 7, 54, 90, 118, 147, 178, 209, 222, 223, 298, 329, 427, 467, 494, 523, 538, 566, 603 y 615.

XIII. — Notas pedagógicas

La corrección y el castigo.....	66
¿Cómo se da una lección a los niños? ...	129
La alegría de la Escuela.....	256
Del gobierno de la casa	294
Medida de los conocimientos.....	453
Hacia la Escuela activa.....	505
Sobre la Escuela activa.....	627

XIV. — Informaciones

Del Ministerio

Véanse páginas 44, 90, 134, 210, 269, 368, 416, 446, 471, 488, 516, 544, 572, 592, 647, 679, 711, 743, 791, 803, 892, 950 y 999.

Crónica general

Véanse páginas 13, 44, 61, 92, 124, 151, 182, 209, 225, 257, 286, 319, 337, 369, 384, 417, 447, 472, 500, 528, 545, 573, 604, 621, 648, 665, 680, 712, 744, 764, 791, 818, 847, 863, 895, 920, 949, 974, y 1.000.

Págs.

Necrología

Véanse páginas 14, 60, 148, 168, 269, 318, 336, 446, 516, 603, 711, 793, 858, 894 y 975.

Libros y Revistas

Véanse páginas 39, 74, 99, 264, 297, 391, 443, 455, 499, 511, 551, 626, 698, 726, 754, 789, 877, 903, 945, 959 y 984.

Varias

Excursión a las Baleares.....	18 y	98
Homenaje al Inspector S. Michavila.....		167
Cursillo de Sericicultura en Murcia.....		265
La enseñanza en Marruecos: Formación de Maestros nacionales.....		454
Informaciones útiles.....	475 y	804
Las cantinas escolares en Madrid.....		495
El analfabetismo en Francia.....		567
Revista pedagógica extranjera.....		585
Informaciones científicas: Las radiaciones conocidas y las hipotéticas.....		870

Fotografías

Asistentes al homenaje a D. Diego López Castaño, en La Carolina.....	353
Doctor D. Blas Siena.....	741
Don Fausto Maldonado.....	866
Doña Juana Palacios.....	887

XV. — Correspondencia

Véanse páginas 2, 46, 62, 94, 126, 153, 183, 211, 223, 258, 288, 321, 338, 356, 386, 418, 449, 474, 502, 530, 547, 575, 606, 623, 650, 666, 682, 714, 746, 766, 794, 817, 849, 865, 897, 921, 951, 976 y 1.002.

XVI. — Suplementos

La enseñanza por la imagen

Jerusalén, Belén y Jericó, núm. 3 de abril.
Alicante y Almería, núm. 15 de mayo.
Avila y Las Juntas del ahorro, núm. 17 de mayo.

Cartillas pedagógicas

Cómo se enseña la Aritmética, núm. 12 de mayo.
Cooperación intelectual, núm. 26 de mayo.
Enseñanza del lenguaje, núm. 31 de mayo.
Preparación de lecciones, números 9 y 12 de junio.

Haberes

Tablas de haberes y descuentos, números 22 y 29 de mayo.

Clases pasivas

Manual de Derechos pasivos, números 14, 23, 28 y 30 de junio.

XVII. — La Escuela en acción

Cuadernos repartidos con los números de 7 y 21 de abril, 5 y 19 de mayo y 2 y 19 de junio.

TRES libros indispensables en toda Escuela

PRIMERAS LECTURAS

Obra propia para iniciar a los niños en la lectura y en el conocimiento de todas las materias de los programas escolares. Consta de 170 páginas.

EJEMPLAR, 1,25 PESETAS

PRIMER GRADO

Contiene, tratadas por el mismo plan, las materias de *Primeras Lecturas*, ampliadas debidamente, hasta formar un volumen de más de 300 páginas, con grabados.

EJEMPLAR, 2,50 PESETAS

SEGUNDO GRADO

En este libro, las materias han sido ampliadas, siguiendo un plan trazado de antemano, plan sometido a la aprobación y experiencia de ininidad de Maestros, llegando su desarrollo a alcanzar a 784 páginas con 396 grabados.

EJEMPLAR, 5,00 PESETAS

VIDA Y FORTUNA

por

EZEQUIEL SOLANA

Páginas dedicadas a los obreros, y muy especialmente a los alumnos de las Escuelas primarias y de adultos. Trata este libro, en una forma amenísima, de asuntos de gran interés, como la vida, el trabajo, la economía, el ahorro, la previsión, la mutualidad, la experiencia. Al final de cada capítulo un extenso vocabulario explica las palabras poco usuales. 221 páginas ilustradas con 59 grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,50 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7.—MADRID
 DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131
 DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página	125 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea de cuarenta letras o fracción. ==
Media id.	65 —	
Cuarto id.	35 —	

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, pormutas, vacantes, etc., 1,00 peseta la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.	10,00 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre. La suscripción comenzará siempre en 1.º de mes. El pago es por adelantado, por giro postal o telegráfico, sellos de Correos (certificando la carta), o por medio de nuestros corresponsales. Toda petición de traslado de residencia, vendrá acompañada de una dirección y de 0,30 pesetas en sellos.

SUMARIO.—De actualidad: Asamblea Nacional. Homenaje a D. Luis Bello. Oposiciones restringidas. Un telegrama. Escuelas nacionales de Massanet de la Selva. Biblioteca infantil. Una fiesta simpática en Nantín. Un telegrama. En honor de Luis Bello Fiestas del Arbol.—Asamblea Pedagógica.—Ecos del Magisterio.—Sección oficial: Índice de la «Gaceta». Disposiciones varias de interés general.—Preguntas y respuestas.—Crónica general y Correspondencia.—La enseñanza por la imagen: Jerusalén, Belén y Jericó.

Correspondencia

1.895. Con arreglo a la legislación que hemos publicado, creemos que se le tienen en cuenta, pero, para salir de dudas, debió pedirlo cuando lo dijimos en el periódico; ahora ya no se puede solicitar, pero lo que se establezca para los demás se aplicará a usted.

16 013. Tendrá que aprobar Geografía e Historia Universal, Terminología, Religión (dos cursos), Geografía e Historia de América, Física, Química, Historia de la Literatura, Francés (segundo y tercero), Historia Natural, Fisiología e Higiene, Deberes Éticos y Rudimentos de Derecho.

1.885. Esté tranquilo; esa petición no prosperará; nosotros la hemos publicado como una aspiración, pero temiendo que no será tenida en cuenta.

2.549. Recibido su artículo; muy interesante; pasa a la Comisión, que lo tendrá en cuenta.

4 913. La atribución es comunicarlo al Inspector, pero la petición de explicaciones puede entenderse como un deseo de no darle más alcance; usted es quien podrá apreciar la intención. Debe comunicarse la razón de la falta.

2.909. Recibida información. Cuando ya haya pasado algún tiempo del castigo y se pueda aducir algún hecho meritorio, voto de gracias, informe favorable del Inspector, etcétera, puede pedirse la cancelación de la nota por conducto y con informe del mismo Inspector. Sin esas condiciones es difícil conseguir.

1.877. Creemos preferible esperar.

0.000. Conformes.

25. Hay que respetar también la opinión de los compañeros.

8.170. Tenemos por norma no acceder a esas peticiones, pues son muchas para atender a todas y no nos gusta hacer distinciones.

005. Tener paciencia hasta que resuelvan, pero nuestras impresiones son pesimistas.

32. Si hubiera obrado a la inversa hubiera acertado. Probablemente se reconocerán los servicios militares anteriores a 1919, y no los interinos.

899. Geometría, por Suárez Somonte, 14 pesetas.

9.272. Se niegan a separar la Memoria o parte de ella del expediente.

308. Tendremos en cuenta sus deseos.

En libros y material de otras casas abonamos un 20 por 100 en suscripción.

635. A pesar de nuestras gestiones no hemos encontrado esa estampa.

050. Su suscripción termina en fin de este mes de marzo. Mapa de Europa en papel, 4 50 y de 2,50 pesetas.

1.028. Tenemos una lista, que publicaremos, de fondas y casas de huéspedes recomendables.

720. Lo tendremos muy presente.

111.111. La respuesta a esa pregunta la hallará en una buena Geografía; se envía a reembolso su encargo.

1.872. Aún no han sido confirmados esos nombramientos.

34. Lo diremos en el periódico.

0.230. Idem id.

X. En estas cosas hay que callar muchas veces, en obsequio a la paz.

9.424. Eso no es fácil; le convendría más sacar un kilométrico; hay esferas de muchos precios, en relación con el tamaño; nada se puede decir aún de ese concurso; la excelencia es fácil de conseguir en breve tiempo.

222. En estas circunstancias debe esperar ser nombrada; suponemos lo será en la primera tanda.

111. No se recibió la carta a que hace referencia.

4.500. Donde tiene que enterarse de eso es en la Secretaría de la Universidad de Sevilla; la licencia es la que debe pedir a este Ministerio.

27. La Memoria llegó a la Dirección. Probablemente continuará ese abandono que todos lamentamos. A pesar de lo cual, aunque tarde, cobrará.

181. Dentro de poco convocarán oposiciones a Médicos escolares, los últimamente nombrados tienen carácter interino.

222. No figurando en la relación de aspirantes no podrá actuar.

1.896. Puede renunciar a los derechos pasivos máximos sin más que enviar una instancia al Jefe de la Sección manifestándosele, pero tenga en cuenta que pierde todo lo pagado.

16. «Tres ensayos sobre la vida sexual», por Marañón, 5 pesetas.

7. Recibido el giro. Probablemente le nombrarán en fin de este año.

444. Hay que abonar todos los impuestos municipales e la parte proporcional que los demás vec nos.

1.212. Tenemos comedias para niños a 1 y 0,50 pesetas cada una.

415. Se envía.

DE ACTUALIDAD

Asamblea Nacional. — Han terminado las sesiones plenarias del mes de marzo, que puede llamarse, desde este punto de vista, el mes del Código penal, como el de febrero pudo llamarse el de la Reforma universitaria. En las cuatro sesiones celebradas hemos tenido Código, y aún han sido pocas, realmente, para una obra de su extensión y de su importancia. La parte de interpelaciones ha quedado muy reducida y lo mismo la de ruegos y preguntas.

—Entre los ruegos queremos señalar, especialmente, los formulados por nuestro querido amigo y compañero el Sr. Xandri, dirigidos al Sr. Ministro de Hacienda, y que, condensados, fueron los siguientes:

1.º Que a los efectos de la jubilación se computen los servicios interiores y en sustitución prestados por los Maestros con nombramiento hecho por la autoridad competente.

2.º Que a las familias de los Maestros se le aplique el artículo 17 del Decreto-ley de 23 de abril último, es decir, que puedan optar por las pensiones reguladas por la legislación anterior al presente Estatuto o por las establecidas en éste.

3.º Que las Maestras causen pensión de orfandad aunque viva el padre, sin tener en cuenta las circunstancias de éste.

4.º Que los huérfanos de Maestro y Maestra puedan percibir la doble pensión de orfandad siquiera con las restricciones establecidas en el Reglamento de 30 de diciembre de 1918 y Ley de 16 de julio de 1887.

Este es, en resumen concreto, las peticiones formuladas por nuestro compañero, que fueron aplaudidas, y que nosotros también aplaudimos desde estas columnas.

—El Sr. Ministro de Hacienda comenzó su respuesta historiando lo ocurrido con los derechos pasivos del Magisterio y la situación gravísima a que se había llegado, pues era un problema casi insoluble, porque el montante del 6 por 100 y otros ingresos no cubría los gastos, y esto lo remedió el Gobierno incluyendo al Magisterio en la misma legislación que todos los demás funcionarios del Estado.

«Esto — dice — impide establecer normas y aplicar criterios que signifiquen excepción privilegiada para los Maestros, como tam-

poco nada que implique para ellos desconsideración o detrimento con respecto a los demás funcionarios.»

Yendo, concretamente, a las preguntas o ruegos, dice que la legislación nueva de Clases pasivas no establece diferencia entre los servicios interinos y propietarios, siempre que se hayan prestado con efectividad, y, por tanto, es casi seguro que se computarán. No puede hacerse lo mismo con los de las sustituciones, porque hay dos funcionarios: uno, sustituido, y otro, sustituto, que es el que presta el servicio, y a éste podrá computársele.

Respecto a las demás peticiones dice que «no es posible que el Estado... mantenga una excepción tan privilegiada a favor de un sector de funcionarios», y, por tanto, no puede accederse a que el huérfano de Maestra tenga pensión mientras viva el padre, salvo los casos previstos por la ley; ni a la de percibir pensiones del padre y de la madre simultáneamente, y termina diciendo que la aplicación del Estatuto de Clases pasivas ha de hacerse al Magisterio con un amplio espíritu de benevolencia. El Ministro oye también aplausos al terminar.

—En la misma sesión, la señora Luzzati formuló un ruego en relación con la contribución de los establecimientos de enseñanza privada. El Sr. Ministro de Hacienda le contestó reconociendo las deficiencias de la contribución industrial y ofreciendo estudiarlas para ponerles remedio, y lo mismo en cuanto a la contribución territorial y urbana por las fincas destinadas a la enseñanza por las Corporaciones religiosas.

—Fuera de las sesiones ha ocurrido algo que nos parece más interesante. En una de las Secciones, y convocados por el Sr. Ascarza, se reunieron con él los Asambleístas señora Domínguez (doña Natividad), señoritas Maestu y Díaz de Rabaneda; Sres. Vicente (D. José María), Norzagaray, Campo (D. Vicente) y Xandri. El objeto principal de la reunión fué estudiar y aprobar la fórmula que había de someterse a la decisión del Gobierno en lo relativo a las 700 plazas de nueva creación. El Sr. Ascarza expuso los antecedentes, las cantidades del Presupuesto, la forma y tramitación de la creación de Escuelas, lo que la experiencia revela en cuanto a los plazos necesarios para la

creación, etc.; todos los reunidos hicieron observaciones, y se llegó, con plena unanimidad, a la fórmula, que se condensa en la nota siguiente, entregada ya al Sr. Ministro de Instrucción pública:

«Los que suscriben, Asambleístas que, por su profesión ven de cerca la necesidad de más Escuelas y la urgencia de reformar el Escalafón del Magisterio, han estudiado la distribución más adecuada, entre las distintas categorías, de las 700 nuevas plazas que han de crearse con cargo al actual Presupuesto, y ruegan al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública que acepte con benevolencia y tenga en cuenta, en lo posible, los ruegos siguientes:

1.º Que se dé públicamente un plazo, que pudiera ser de treinta días, para que los Municipios donde faltan Escuelas y estén dispuestos a suministrar rápidamente local y material de instalación, lo soliciten para hacer la creación donde se demuestre que es más conveniente a los fines de la enseñanza; los Ayuntamientos que ya tienen incoado expediente de creación, con más de un año de fecha, deberán reiterar, en instancia simple, su petición.

2.º Que se haga la creación provisional a la mayor brevedad, para que los Ayuntamientos a quienes se concedan plazas puedan instalarlas decorosamente, y se haga la creación definitiva y el nombramiento de Maestros, para todas las plazas, en el mes de septiembre, a fin de que comiencen a funcionar y devengar haberes en 1.º de octubre del año actual.

3.º Que sobre la base del funcionamiento de un trimestre completo se haga la distribución del crédito de 900.000 pesetas en la forma siguiente:

Plazas y categorías.	Devengos en el trimestre.
36 de 8.000 ptas.	72.000 ptas.
72 de 7.000 —	126.000 —
108 de 6.000 —	162.000 —
144 de 5.000 —	180.000 —
340 de 4.000 —	340.000 —
Para clases de adultos.	20.000 —
Total igual al Presupuesto.	900.000 —

La cantidad reservada para adultos no puede calcularse exactamente, porque depende del número de plazas que sean para Maestros, únicas que llevan ese emolumento; si la cantidad reservada pareciese insuficiente, podría aumentarse lo necesario mediante una reducción proporcional en las cuatro

primeras categorías, y aumento igual en la de 4.000 pesetas. Madrid, 29 marzo 1928.—(Firmado).—María de Maeztu.—Natividad Domínguez de Roger.—Micaela Díaz de Rabaneda.—José M.ª Vicente López.—Ismael Norzagaray.—Vicente Campo.—J. Xandri.—Victoriano F. Ascarza.»

Nos congratula extraordinariamente este acuerdo, que consigue la unidad de petición en este asunto concreto y que suponemos ha de ser suficiente para que, en esta gestión, no haya divergencias.

—Resuelto este problema, expusieron algunos de nuestros compañeros de provincias la situación de los alumnos y alumnas de las Escuelas Normales, que llevan ya tres años sin oposiciones para poder ingresar en el Magisterio, y se acordó también hacer presente esta situación al Ministro, por si entiende llega ya el momento de pensar en una nueva convocatoria de oposiciones libres.

—En el presente mes de abril no habrá sesiones plenarias de la Asamblea, porque, con motivo de la Semana Santa hay diez días de vacaciones, y era seguro que las Secciones no tendrían tiempo de despachar proyectos para la discusión. La interpelación que tiene anunciada el Sr. Ascarza, sobre «Política del Gobierno en relación con la Primera enseñanza», que no ha podido desarrollarse en marzo, por circunstancias ya expuestas, tampoco podrá serlo en abril.

—En la Sección décima se celebró sesión el sábado pasado, última de marzo, y ya no las habrá hasta mediados del corriente mes; nada hay, por ahora, interesante en materia de Primera enseñanza. La atención está ocupada principalmente por problemas que afectan la enseñanza universitaria, primeramente con la reforma propiamente tal, y después con los préstamos de honor, becas, etc., etc.



Homenaje a D. Luis Bello.—El viernes pasado se celebró una importante reunión en el local de la Asociación de la Prensa de Madrid.

Se acordó abrir inmediatamente una suscripción para recaudar fondos con que regalar a Bello una casa, aparte de otros actos que puedan organizarse. La suscripción quedará centralizada y publicada en el diario *El Sol*.

Se nombró un Comité ejecutivo, y en cada provincia se designará una Junta, compuesta de un periodista político, de un Maestro na-

cional, de un Inspector, de un Profesor de Escuela Normal y de un periodista profesional, donde lo haya, para promover la recaudación.

Todo esto habrá de hacerse rápidamente. En la misma reunión, el Sr. Francos Rodríguez, Presidente de la Asociación de la Prensa, anunció que ésta se suscribía con 5.000 pesetas.

Daremos más instrucciones en el número próximo y, además, insertaremos la circular que hemos recibido a última hora.



Oposiciones restringidas.—El Tribunal de Maestros cita a los aspirantes, respectivamente, para los días 10 y 11, como dice la Real orden que ya conocen nuestros lectores, y los ejercicios comenzarán a las dos y media de la tarde en el local del Palacio de Hielo, muy cerca de nuestras oficinas.



Un telegrama.—Hemos recibido el siguiente:

«Mataró. — Asociación de Maestros del partido de Mataró le felicitan por las gestiones para la creación de las setecientas plazas en las categorías superiores.—El Presidente, Gimeno. El Secretario, Padró.»

Agradecemos esta felicitación, que nos animará a seguir trabajando en el sentido que dicen nuestros comunicantes.



Escuelas nacionales de Massanet de la Selva.—El próximo pasado domingo, 25, con gran alegría del elemento infantil de esta población, y con satisfacción general de todo el vecindario, se celebró una fiesta en beneficio de las Mutualidades «Pequeños Previsores» y «Virgen de Cabrera», de las Escuelas nacionales de niños y niñas, respectivamente.

En la sala de espectáculos de la Unión Massanetense, los niños, dirigidos por el Maestro nacional, D. José Cozcolluela, representaron dos graciosas comedias, tituladas «Quien no siembra no recoge» y «Las Suegras», en cuyas representaciones obtuvieron el más grandioso éxito, destacando la graciosa actuación del niño Juan Lluís, de once años, en su inimitable papel de «carretero».

Las niñas, bajo la dirección de la Profesora nacional, doña Angela Baró, representaron con acierto sin igual el juguete cómico «Camino del Cielo» y la preciosísima zarzuela «La mimosita», cuya música ejecutó el

reputado Profesor de piano D. Rosendo Riva; lucióse sobremanera la niña Felicitá Llinós, en su papel de «bruja», donde reveló inmejorables dotes para el canto. Tanto las niñas como los niños cosecharon enormes aplausos de la numerosa concurrencia, y el agrado con que fué escuchada la Fiesta por el pueblo se tradujo en la recaudación de 213 pesetas, cantidad que sobrepasó a toda posibilidad, dados los fuertes aguaceros y mal tiempo que reinaba, a pesar de lo cual estuvo atestadísimo.

El Ayuntamiento regaló una hermosa imagen de San José para que se sortease, a beneficio de los mutualistas, entre la concurrencia. El Revdo. Mosén José Planells, regaló 10 pesetas de números de sorteo a los pequeños artistas, y el médico de ésta, don Juan Negre, regaló otras 10 pesetas; de suerte que entre todo ha ascendido a 223 pesetas la cantidad total recaudada y que se ha de repartir entre los pequeños mutualistas para engrosar las sumas que vienen recogiendo, y estimularlos así en su amor por la virtud del ahorro.



Biblioteca infantil.—Se encarga la Inspección de la segunda zona de la provincia de León, y en ella el Inspector D. Manuel G. Linacero, de facilitar a los señores Maestros y a todas las personas que lo deseen, cuantas obras sean agradables y convenientes a los niños.

Las Escuelas que tengan establecida ya la Biblioteca escolar, encontrarán una cómoda ampliación con este servicio, y las Escuelas que no la posean, tendrán de este modo cómo facilitar lecturas a los niños y a los adultos.

Las condiciones para utilizarla son las siguientes:

1.^a Todo servicio es gratuito, sólo se abonarán los gastos que ocasione el envío y la devolución de las obras.

2.^a Todo pedido será hecho por escrito, comprometiéndose al pago de los libros que se extravíen o se deterioren más que es corriente entre personas cultas.

3.^a Sólo se servirá diez volúmenes a cada peticionario, y serán devueltos en el plazo de un mes.

4.^a Los libros no devueltos y los no admitidos por deteriorados o sucios, serán abonados a precio de catálogo.

5.^a Es muy conveniente que los señores Maestros den a conocer la Biblioteca, las facilidades y ventajas de estas lecturas a los

señores alcaldes, presidentes de las Juntas vecinales, médicos, sacerdotes, etc., para la mayor difusión.

6.^a Toda la correspondencia será dirigida al señor Inspector de la segunda zona, poniendo, además, en el sobre: «Biblioteca».

7.^a Desde el envío hasta la recepción de las obras, son responsables los peticionarios, pues es por su cuenta y riesgo todos los libros remitidos.



Una fiesta simpática en Nantín.—

Fué, sin duda alguna, la celebrada el 23 de marzo, en que niños y niñas, con banderas y flores, acudieron a la iglesia de Nuestra Señora de Cascallar, donde ofició el señor Arcipreste, D. Tirso Gómez, y recibieron el pan eucarístico más de noventa, entre niños y niñas.

Se bendijo la bandera donada por el señor Maestro y bordada por su esposa, la Maestra de Zarza Capilla doña Carmen Martín Pérez. La señorita Teresa Arias deshizo el lazo que sujetaba la bandera, y los niños y niñas, en correcta formación, desfilaron por debajo de ella, entonando unos himnos religiosos y patrióticos que causaron la admiración de este vecindario.

Sacaron en procesión a la Virgen de Lourdes, donada también por el señor Maestro, D. Antonio López Romero.

Después de recorrer Cascallar y la Logua, regresaron a su Escuela, en donde el señor Maestro les dirigió la palabra en tonos patrióticos que arrancaron entusiastas vivas



En honor de Luis Bello.—Por el éxito de su conferencia en el Ateneo sevillano, ha sido obsequiado D. Luis Bello, por la Sección de Pedagogía de dicho Centro, con un vino de honor.

La presidencia fué ocupada por D. Ruperto Escobar, Inspector jefe de la provincia; Inspectora y el Inspector D. Luis Siles, figurando también en ella el Presidente de la Sociedad de Amigos del País y el de la Asociación del Magisterio provincial.

Los brindis fueron iniciados por doña Pilar de Pablo con una poesía dando la bienvenida al festejado, siguiéndolos doña Antonina Cobos y D. Diego Molleja.

Habló después el celoso médico D. José Manuel de Puelles, con palabra fácil y vibrante, a favor del Magisterio, y, por último el culto Maestro nacional D. Antonio Miguel

Pérez, leyendo una carta del Presidente del Ateneo sevillano, Sr. Blasco Garzón, famoso jurisconsulto.

Terminó el acto dando las gracias el señor Bello, ovacionado por la numerosa concurrencia asistente al acto.



Fiestas del Arbol —Lumbreras.—Se celebró en este Ayuntamiento la simpática Fiesta del Arbol, concurriendo los niños de la Escuela de El Horcajo con su bonita bandera. Tras de la bendición de los árboles, y frente a la iglesia, se procedió a la plantación, mientras se cantaba el Himno al Arbol, la Marcha Real y varias canciones al árbol y patrióticas. Otra vez formados, y al frente de sus Profesores D. Emiliano Díaz y señoritas Encarnación Caballero y Crescencia García, volvieron a la Escuela a los acordes del Himno a la Patria. Varios niños y niñas de ésta y de El Horcajo pronunciaron poesías, representando con mucha gracia «Las Aceitunas», que premió el público de ambos pueblos con ruidosos aplausos.

Pradales (Segovia).—Con asistencia de las autoridades, funcionarios y vecinos se celebró en este pueblo la culta Fiesta del Arbol. Asistieron a misa los niños de la Escuela con bandera y cruz. Se bendijeron los arbolitos; recitaron dos diálogos y diez y ocho discursos los escolares; cantaron un Himno al Arbol y otro a la Bandera y a la Patria; pronunció un hermoso discurso el Maestro nacional D. Basilio Bartolomé Cano. Hablaron también sobre la importancia del árbol el párroco, D. Alejandro de las Heras y el vecino Antonio González. Se plantaron unos 60 chopos en un sitio muy ameno para su desarrollo, y se repartieron a los niños dulces y golosinas.

LECTURAS BIBLICAS

POR

DON EZEQUIEL SOLANA

Narraciones sobre la Historia Santa, dispuestas para lectura en las Escuelas. Ilustradas con 60 grabados. Un tomo de 104 páginas

EJEMPLAR, UNA PESETA

ASAMBLEA PEDAGÓGICA

Vamos a la Asamblea.—El mayor número posible de compañeros debemos hacer un esfuerzo máximo para asistir a la Asamblea Pedagógica. Las Asociaciones deben enviar su representación, y que todos sus actos sean tan lucidos cual merece una clase que debe ser modelo de ejemplaridad.

Mas, ¿cómo vamos?... Con el propósito decidido de hacer mucho, de resolver, en cuanto a nosotros corresponda, esos cuatro puntos básicos, de huérfanos, locales, asistencia escolar y protección social.

Vamos a ocuparnos, exclusivamente, de estas materias, desechando proyectos irrealizables, de largo aplazamiento, cerrando nuestros oídos a discursos de altos vuelos. Cuanto más humilde y sencillo exponamos al Gobierno nuestras conclusiones, podrán ser o no gacetales.

Debe ser un compromiso de honor que, desde 1.º de septiembre, funcione el Colegio de Huérfanos mediante nuestro auxilio y ampliación de los varios internados que, debido a la caridad, hacen mucho en obsequio de los desvalidos de la clase: «Divino Maestro», en Madrid; «Sagrada Familia», en Cuenca; «Ave María», en Granada, y otros varios en Huelva, Murcia, etc.

Simplifiquemos todo lo posible. El problema es sencillo. No salgamos de la realidad. Que no vuelen las imaginaciones a lo infinito.

Vamos a la Asamblea a no perder el tiempo y seguir levantando el nivel de nuestra dignificación y el de la cultura patria.—*Manuel Molina.*

Protección a los huérfanos.—Ayer noche celebró una larga sesión la Comisión de protección a los huérfanos del Magisterio; de ella daremos noticia extensa en otro número.

Envío de tarjetas.—Seguimos remitiendo tarjetas de Assembleístas a los que han hecho su inscripción desde provincias, para que lleguen a tiempo de poder usarlas. Como ya hemos dicho, permiten utilizar los ferrocarriles desde el día 10 de abril al 23 inclusive, para venir a Madrid, y desde el 16 de abril al 4 de mayo para el regreso. Para obtener el billete basta presentar la tarjeta firmada en la taquilla del ferrocarril; convenirá llevar la cédula personal, por si piden su exhibición para justificar la personalidad.

Hasta el sábado habíamos remitido 1.142 tarjetas.

Despacho de cartas.—En toda la semana pasada han estado llegando a nuestras manos de 250 a 300 cartas diarias. Por esto podrán deducir los lectores el trabajo abrumador que pesa sobre nosotros. Procuramos contestar con la mayor diligencia, pero rogamos una vez más que nos escriban con la mayor brevedad y concisión y que, en lo tocante a la Asamblea, eviten consultas y se atengan todos estrictamente a las bases, temas, fechas, etc., que venimos publicando y que insertaremos en lo sucesivo, sin proponer modificaciones que no podríamos aceptar.

Relación de hospedajes.—En el próximo número publicaremos una larga relación de fondas y hoteles de Madrid, para conocimiento de los Assembleístas. Todos los contenidos en ella forman parte de la Asociación de fondistas; hay otros muchos socios, pero hemos reducido la información a aquellos que nos han facilitado datos de precios moderados; los que piensen pagar precios más altos pueden dirigirse a hoteles, ya de cierto lujo, que son más conocidos, por eso no los consignamos. Damos los nombres de los dueños, las señas y los precios más bajo y más alto. Con ello contestamos a los que nos han dirigido preguntas sobre este asunto. Pero no podemos dar otros informes particulares, ni estar en correspondencia con los Assembleístas sobre este punto. Los interesados podrán escribir directamente a la casa o casas que mejor les parezcan si desean preguntar algo o adquirir otros datos, que nosotros no podríamos darles. Tampoco podemos dar recomendaciones; Madrid es muy grande y no se conocen las cosas, ni las casas, ni las personas, como ocurre en otras poblaciones de menor censo. Conste así; nosotros damos la información que es posible, y cada uno la utilizará como lo crea más provechoso.

LECCIONES DE COSAS

EXTRACTOS DE UN
CURSO ESCOLAR; POR
EZEQUIEL SOLANA

EJEMPLAR: 1,25 PESETAS

ECOS DEL MAGISTERIO

A los Maestros del segundo Escalafón que hayan de ir a las oposiciones restringidas.—Teniendo en cuenta el Real decreto de 19 de noviembre de 1926, que estableció que los sueldos resultantes de 3.000 pesetas en las oposiciones restringidas que tendrán lugar en el próximo mes de abril, se dieran a los Maestros del segundo Escalafón que acudieran a los ejercicios correspondientes de la expresada oposición; y aun cuando la convocatoria de 23 de junio de 1927, que fué la que dió cumplimiento al precitado Real decreto, no confirmó la manera de adjudicar esas resultas de 3.000 pesetas que ocurran por los ascensos de sueldos superiores, como que éstas no pueden darse a la libre oposición, puesto que para los opositores libres están las Escuelas o sueldos de nueva creación, y tampoco pueden darse por corrida de escalas, puesto que los Maestros limitados no podemos pasar al primer Escalafón o sueldo de 3.000 pesetas, si no es mediante oposiciones, nada más justo que esas resultas o sueldos de 3.000 pesetas se adjudiquen a los Maestros referidos del segundo Escalafón que vamos a ir a dichas restringidas y que no obtengamos ascenso de 3.500 pesetas, lo cual no perjudicaría a nadie y es de ley, según el espíritu de dicho Real decreto de 19 de noviembre de 1926.

A fin de poder elevar a la Superioridad instancia razonada debidamente, espero recibir de todos los compañeros y compañeras de derechos limitados que están admitidos para las restringidas del próximo mes, una tarjeta de adhesión a mi expresada idea y a la mayor brevedad.

José LANA O

Tierz (Huesca).



A las autoridades de enseñanza y Maestros nacionales.—Valgan estas pocas líneas de protesta por la inicua situación creada al Maestro de Villaverde de la Abadía (León), que fué el origen del luctuoso suceso ocurrido en la noche del 18 del pasado mes.

Como compañeros que lloramos las desgracias ocurridas a los nuestros y procuramos aliviarlas en parte, proponemos que el

Magisterio nacional se muestre parte en la causa que se seguirá al Sr. Menéndez, nombrando abogado (que bien pudiera serlo nuestro gran defensor Sr. Ballester), abonar los gastos que con tal motivo se originen y recaudar unas pocas pesetas con que la familia de nuestro hermano en profesión pueda cubrir sus más apremiantes necesidades en el tiempo que la inflexible ley le prive del cargo por estar sometido a proceso.

Por último, a todos los compañeros Asambleístas pedimos sean nuestro portavoz en ese alto Cuerpo Consultivo, y hagan ver que sin rodear al Maestro de toda autoridad la barbarie no desaparecerá en mucho, o quizá ningún tiempo.

LOS MAESTROS

de Las Rozas de Valdearroyo
(Santander)



Oposiciones restringidas.—En contraposición con lo que se pretende en las líneas consignadas en el número 7.981 de este periódico, bajo el mismo epígrafe que éstas, manifestamos:

Que los Maestros que estaban sometidos a expediente gubernativo en 23 de julio último, en que espiró el plazo para pretender concurrir a ellas, pudieron haberlo hecho, aunque su solicitud hubiera sido desechada con arreglo al artículo 100 del Estatuto; mas hoy, ya, ni deben ni pueden ser atendidos en semejante solicitud; es decir, no pueden ser admitidos a practicarlas, por las razones siguientes:

1.^a Porque con ello quedaría anulada la cualidad de *definitivas* que tienen ya las listas de aspirantes, abriéndolas para admitir a otros, con perjuicio de terceros.

2.^a Porque tendrían que concederse nuevos plazos para oír reclamaciones contra los nuevos opositores y contra la incapacidad de los Jueces que componen el Tribunal por la incompatibilidad que pudieran tener con ellos para desempeñar el cargo; es decir, que estaríamos al principio de la convocatoria, retrasando así la provisión de plazas a proveer y la corrida de escalas por resultas, con perjuicio del Magisterio, que las espera ya con impaciencia.

MANUEL R. JABEGAS

Guadix.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

MARZO 28.—Real orden autorizando a don José Pérez Torres para ausentarse de su residencia durante el tiempo que dure el curso de Ortopedia infantil, que tendrá lugar en París.

—Otra aceptando el donativo hecho con destino a las Bibliotecas públicas dependientes de este Ministerio, por D. Pedro Marroquín y Aguirre, de cien ejemplares de la obra de que es autor, titulada *Amor a España*, y disponiendo se den las gracias al referido donante.

—Otra ídem el valioso donativo de obras hecho a la Biblioteca Nacional por la Sociedad Española de América, y disponiendo se signifique a dicha Sociedad el singular aprecio por su proceder altruista en beneficio de la primera Biblioteca de nuestra Nación.

—Otra autorizando a D. José Serrano y Juárez, Auxiliar de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, para ausentarse de su residencia oficial hasta el día 22 de octubre próximo.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Patología y Clínica quirúrgicas, Operaciones, Anatomía topográfica y Obstetricia, vacante en la Escuela de Veterinaria de esta Corte.

—Otra concediendo al Instituto Nacional de Segunda enseñanza de esta Corte la cantidad de 2.500 pesetas, para invertir en un viaje de estudios.

—Otra asignando una beca a la señorita Hortensia Locazio, súbdita italiana, para seguir los estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central.

—Otra autorizando a las Universidades del Reino para expedir cartas de identidad, cuya adquisición se declara obligatoria para todos los estudiantes universitarios, tanto de enseñanza oficial como no oficial.

—Otra ídem a doña Aniceta Blanca Martín Bribián, Maestra nacional de Barcelona, para organizar y realizar un viaje colectivo de estudio pedagógico-artístico por Aragón y Castilla.

—Otra disponiendo se clasifique de beneficencia particular docente la Fundación instituida en Rinlo, Ayuntamiento de Ribadeo,

provincia de Lugo, por D. Inocencio Aguiar López.

—Otra concediendo una beca a cada uno de los cuatro alumnos que figuran en la relación que se inserta, para seguir estudios en los Centros oficiales dependientes de este Ministerio que en la misma se designan.

—Otra disponiendo se clasifique como benéfico docente, de carácter particular, la Fundación denominada «Escuela», instituida en Castillo Pedroso, Ayuntamiento de Corvera de Toranzo (Santander).



29 FEBRERO.—RR. OO. 498 AL 501.—CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS.—S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe el proyecto redactado por la Oficina técnica, para la construcción de cuatro Escuelas unitarias, dos para niños y dos para niñas, en Guardo (Palencia), por su presupuesto de contrata de 122.008,13 pesetas.

Que su ejecución se realice por el sistema de contrata y por la cantidad que se menciona en el párrafo anterior.

Que la cantidad de 97.606 51 pesetas, que corresponde abonar al Estado, se satisfaga con cargo al capítulo 1.º, artículo único, concepto 2.º del vigente presupuesto extraordinario de este Ministerio.

—Que se apruebe el proyecto redactado por la Oficina técnica, para la construcción de cuatro Escuelas unitarias, dos para niños y dos para niñas, en Elorrio (Vizcaya), por su presupuesto de contrata de 121.625,25 pesetas.

Que su ejecución se realice por el sistema de contrata y por la cantidad expresada en el párrafo anterior.

Que la cantidad de 96.625,25 pesetas, que corresponde abonar al Estado, se satisfaga con cargo al capítulo 1.º, artículo único, concepto 2.º del vigente presupuesto extraordinario de este Ministerio.

Que la aportación de 25.000 pesetas que en metálico hace el Ayuntamiento de Elorrio sea ingresada en la Caja general de Depósitos y remitido el oportuno resguardo a este Ministerio, requisito sin el cual no podrá ordenarse el comienzo de las obras.

—Que se apruebe el proyecto redactado

por la Oficina técnica, para la construcción de dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas, en Buendía (Cuenca), por su presupuesto de contrata de 83.957,25 pesetas.

Que su ejecución se realice por el sistema de contrata y por la cantidad de 70.002,25 pesetas líquido que resulta una vez deducida la de 13.955, que importan los materiales y transportes ofrecidos por el Ayuntamiento de Buendía.

Que la cantidad de 66.746,02 pesetas, que corresponde abonar al Estado, se satisfaga con cargo al capítulo 1.º, artículo único, concepto 2.º del vigente presupuesto extraordinario de este Ministerio.

Que la aportación de 3.256,23 pesetas que en metálico hace el mencionado Ayuntamiento, sea ingresada en la Caja general de Depósitos y remitido el oportuno resguardo a este Ministerio, requisito sin el cual no podrá ordenarse el comienzo de las obras.

—Que se apruebe el proyecto redactado por la Oficina técnica, para la construcción de cuatro Escuelas unitarias, dos para niños y dos para niñas, en San Asensio (Logroño), por su presupuesto de contrata de pesetas 138.904,14.

Que su ejecución se realice por el sistema de contrata y por la cantidad de 120.386,63 pesetas, líquido que resulta una vez deducida la de 18.517,51 que importan los jornales y transportes ofrecidos por el Ayuntamiento de San Asensio.

Que la cantidad de 109.734,28 pesetas que corresponde abonar al Estado, se satisfaga con cargo al capítulo 1.º, artículo único, concepto 2.º del vigente presupuesto extraordinario de este Ministerio.

Que por el referido Ayuntamiento se cumplan los ofrecimientos hechos para la indicada construcción cuando lo exija el estado de la misma, debiendo además ingresar en la Caja general de Depósitos la cantidad de 10.652,35 pesetas, importe de su aportación en metálico, y remitir el oportuno resguardo a este Ministerio, requisito sin el cual no podrá ordenarse el comienzo de las obras.—*(Gaceta 26 marzo.*

22 MARZO.—R. O 504.—BIBLIOTECA CIRCULANTE PROVINCIAL.—Visto el expediente instruido con motivo de la petición de los Inspectores de Primera enseñanza de Toledo, D. José Lillo y doña Amelia Asensi, solicitando se les autorice centralizar en dicha capital la Biblioteca circulante de la provincia y que se les conceda la cantidad de 2.000 pe-

setas para sufragar los gastos de transporte de obras e instalación apropiada de dicha Biblioteca en la Casa del Maestro, cuya Asociación, en la que interviene de una manera activísima la Inspección de Primera enseñanza, ofrece local adecuado:

Resultando que los solicitantes fundan su petición en que estiman necesario para la mayor utilidad de dicha biblioteca y poder intervenir de una manera más directa en la circulación de las obras que la integran, centralizarla en la capital, pues de este modo, además de realizar los fines que le asignan las disposiciones vigentes, tendría mayor eficacia, puesto que podría ser utilizada por todos los Maestros y niños de la ciudad:

Considerando que las bibliotecas circulantes funcionan, según las instrucciones técnicas de la Dirección general de Primera enseñanza de enero de 1912, repartidas entre las cabezas de partidos judiciales, encargándose de su custodia y servicio un Maestro, cuyo régimen en no pocos casos no ha dado el debido resultado:

Considerando atendibles las razones en que dichos Inspectores fundan su petición de centralizar el servicio de la biblioteca circulante para la mayor divulgación y eficacia de la misma, y aunque no fuera más que como un ensayo de distinta organización de esas bibliotecas, para aprovechar el resultado de una nueva experiencia sobre este importante servicio justificaría acceder a lo solicitado:

Considerando que se dispone de local para dicha biblioteca, y que en el presupuesto vigente de este Departamento existe crédito para los gastos de instalación y conservación de las bibliotecas circulantes, puede concederse la cantidad que se pide para el transporte de obras e instalación de las mismas, a cuyo fin convendría disponer de los muebles, ficheros, catálogos, impresos, etcétera, necesarios:

Considerando que el Delegado del Tribunal Supremo de la Hacienda pública informa este expediente conforme,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se acceda a la petición de los citados Inspectores, autorizándoles para centralizar en Toledo el servicio de la biblioteca circulante de la provincia, en la forma y local que indican, concediéndose para los gastos de transporte de obras e instalación de la biblioteca (muebles, ficheros, catálogos, etcétera) la cantidad de 2.000 pesetas, cuya suma se librará en el concepto de a justificar, con cargo al capítulo 6.º, artículo único,

concepto 3.º del vigente presupuesto de este Departamento, contra la Delegación de Hacienda de Toledo y a nombre de dicha Inspectora, doña Amelia Añensi.—(*Gaceta* de 26 de marzo.)

23 MARZO.—R. O. 513.—CARTA DE IDENTIDAD PARA LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.—S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Cada una de las Universidades del Reino queda autorizada para expedir cartas de identidad cuya adquisición será obligatoria para todos los estudiantes universitarios, tanto de enseñanza oficial como no oficial.

2.º Las cartas de identidad contendrán la filiación del interesado y su fotografía sellada en seco con el de la Universidad en que el estudiante se matricule, y las expedirá el Secretario general con el visto bueno del Rector.

La fotografía será renovada cada dos años, superponiéndose a la que anteriormente figure en la carta.

En concepto de gastos de material y expedición se entregarán por una sola vez cuatro pesetas por cada carta, que ingresarán en capítulo de atenciones de cultura del Patronato universitario.

3.º Además de los requisitos generales expresados en el número anterior, la carta de identidad será visada en cada año académico por el Decano y el Secretario de la Facultad a que el alumno pertenezca, quienes certificarán hallarse el alumno matriculado en la Universidad en el año de que se trate.

Por derechos de visado satisfará cada alumno una peseta al año, que ingresará en el capítulo de atenciones de cultura del Patronato universitario.

La reposición de fotografías no devengará derecho alguno.

4.º La carta de identidad, cuando reuniese los requisitos anteriormente indicados, servirá de documento de identificación personal, a los efectos académicos, y deberá ser exhibida por los estudiantes a requerimiento de cualquiera de las autoridades académicas o gubernativas que la reclamen.

5.º La expedición de cartas duplicadas por causa de extravío o deterioro se ajustará también a los requisitos y condiciones establecidos en los números 2.º y 3.º de esta disposición, expresándose su carácter con la palabra «Duplicada».

6.º Las cartas de identidad, además de las hojas necesarias para el visado anual, podrán contener, a petición de los estudian-

tes o de sus padres y representantes legítimos, las suficientes para consignar las calificaciones obtenidas en exámenes, de las cuales certificará el Secretario con el visto bueno del Decano de la Facultad, abonándose por cada una de estas certificaciones la cantidad de una peseta, que ingresará en metálico en el capítulo de «Atenciones de cultura» del Patronato universitario.—(*Gaceta* de 28 de marzo.)



Dirección de la Deuda y Clases pasivas

Relación de los expedientes acordados en el Negociado de Declaración de Derechos pasivos del Magisterio en la primera quincena de Febrero.

JUBILACIONES

D. Hipólito Santiago Vicente, Maestro de Moriscos. Se le concede la jubilación de 2.400 pesetas, 80 céntimos del regulador de 3.000, abonable por Salamanca.

Doña Teresa Reynoso Romero, Maestra sustituida de Alcalá de Guadaíra. Se le concede la jubilación de 400 pesetas, 40 céntimos del regulador de 1.000, abonable por Málaga.

Doña Concepción Hortal Badal, Maestra de Hospitalet. Se le concede la jubilación de 2.100 pesetas, 70 céntimos del regulador de 3.000, abonable por Barcelona.

Doña Nicanora Agüero Torres, Maestra de Velayos. Se le concede la jubilación de 2.400 pesetas, 80 céntimos del regulador de 3.000, abonables por Avila.

D. Ricardo López Conde, Maestro de San Ginés. Se le concede la jubilación de 1.750 pesetas, 70 céntimos del regulador de 2.500 abonable por Orense.

D. Antonio María Goñi Olaverri, Maestro de Pamplona. Se le concede la jubilación de 2.400 pesetas, 80 céntimos del regulador de 3.000, abonable por Navarra.

MESADAS

Doña María de los Dolores, D. Alberto y doña Zeneida Aguilar Delgado. Se les conceden 833,35 pesetas, equivalentes a cinco mensualidades del sueldo de 2.000 pesetas, en concepto de mesadas de supervivencia, como huérfanos de doña Luisa Delgado Marrero, abonables por Santa Cruz de Tenerife.

PENSIONES

Doña Nicanora Gil Grijalba, viuda del Maestro que fué de Villar del Río. Se la concede la pensión de 1.066 66 pesetas, dos tercios de la jubilación de 1.600 que correspondió a su esposo, abonable por Soria.

Doña María Miralles Triay, huérfana del Maestro que fué D. Juan Miralles Pericás. Se la concede la pensión de 613,32 pesetas que su madre, doña Margarita Triay y Nadal, disfrutaba, abonable por Baleares.

Doña Guillerma Herrero Bermejo, viuda del Maestro que fué de Campo de Criptana D. Vicente Bermejo García. Se la concede la pensión de 1.000 pesetas, un tercio del sueldo regulador reconocido al causante, abonable por Avila.

Doña Martina Braco Gil, viuda del Maestro D. Antonio E. Artajo Mendía. Se la concede la pensión de 833,33 pesetas, que son la tercera parte del sueldo regulador de 2.500 pesetas, que disfrutaba el causante, abonable por Navarra.

Doña Juana Suárez Santos, viuda del Maestro D. Manuel Fernández Suárez. Se la concede la pensión de 1.633,32 pesetas, abonable por La Coruña.

Doña María Concepción Piera Rodríguez, viuda del Maestro D. Ricardo Buigas Mengual. Se la concede la pensión de 1.400 pesetas, abonable por Alicante.

Doña María Sagastalola Unzueta, viuda del Maestro D. José Elario Echevarría. Se la concede la pensión de 666,66 pesetas, abonable por Vizcaya.

Doña Fíomena Lacal Egido, huérfana de D. Vicente Lacal Hernández, Maestro jubilado de Córcoles. Se la concede la pensión anual de 666 66 pesetas, dos tercios de la jubilación que correspondió al causante, abonable por Soria.

Doña Antonia Romeo Gutiérrez, viuda del Maestro D. Ibo Béroz Laplana. Se la concede la pensión de 1.200 pesetas, dos tercios de 1.800 de jubilación que hubieran correspondido al causante, abonable por Huesca.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

PREGUNTAS.—¿Tendría algún compañero la amabilidad de dar un procedimiento sencillo para averiguar el número de litros que puede llevar una pipa o bocoy, tomando las medidas por la parte exterior?—H. Z.

—Si sé que existe una regla empírica para hallar el peso aproximado de un cerdo mediante ciertas medidas exteriores con una cinta métrica; ¿habría algún lector tan amable que me diese esa regla, y las medidas necesarias, y las operaciones aritméticas que deban hacerse?—M. G.

—¿Alguna compañera podría decirme cómo se hace la pintura al estorcido, los útiles y materiales necesarios para hacerla y fijarla?—Una suscriptora.

PROBLEMA.—Número 7.951 de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Si una ventana tiene 1,95 metros por 1,05, averiguar las dimensiones de otra de figura homóloga, pero que deje entrar doble luz, y de otra en que sólo pase la mitad de luz de la primera.

Resolución

Si las ventanas son homólogas, los lados habrán de ser proporcionales, y se verifica-

rá llamando l a la longitud de la segunda y a a su altura:

$$\frac{l}{a} = \frac{1,95}{1,05}$$

Según el enunciado, la segunda ventana tiene área doble que la primera, luego

$$l \times a = 1,95 \times 1,05 \times 2.$$

Multiplicando miembro a miembro ambas igualdades, será:

$$l^2 = 1,95^2 \times 2.$$

De donde se deduce que

$$l = \sqrt{1,95^2 \times 2} = 2,75;$$

$$a = \frac{1,95 \times 1,05 \times 2}{\sqrt{1,95^2 \times 2}} = 1,49.$$

Para la segunda ventana será:

$$\frac{l}{a} = \frac{1,95}{1,05} \text{ y } l \times a = \frac{1,95 \times 1,05}{2}$$

$$l^2 = \frac{1,95^2}{2} = 1,90125.$$

$$l = \sqrt{1,90125} = 1,38$$

$$a = \frac{1,95 \times 1,05}{2 \times 1,38} = 0,75$$

Marciano Cabezón.

C R O N I C A G E N E R A L

Día 31 de marzo

Madrid.—En la mañana de hoy sábado ha sido ejecutado el reo de León. Se han hecho varias gestiones con los Reyes y el Jefe del Gobierno para que se concediese el indulto, pero el general Primo de Rivera tuvo que lamentar la imposibilidad de acceder a las piadosas demandas aconsejando al Rey el ejercicio de la Regia prerrogativa en este caso por las circunstancias del suceso, que imponen, aunque ello produzca un gran dolor, la ejemplaridad de la sanción impuesta.

—Terminó en la Asamblea la discusión del Código penal. Dijo el general Primo de Rivera que se suprimirían en él los delitos cometidos en la prensa, para incorporarlos al Estatuto de Prensa, que se discutirá en el mes de mayo.

—La Academia Española ha concedido el premio Piquer al poeta D. Eduardo Marquina, por su obra «La ermita, la fuente y el río».

—En la Dirección de Marruecos han facilitado la siguiente nota:

«Las autoridades españolas y francesas de Marruecos se han puesto de acuerdo para desarrollar mancomunadamente determinados trabajos encaminados a impedir la invasión de la langosta en las respectivas zonas del protectorado.»

—Por haberse prolongado el debate en la Asamblea, el Ministro de Gracia y Justicia tuvo que retrasar su anunciado viaje. Saldrá el domingo de madrugada en automóvil con dirección a Manresa, donde descansará, y después irá a Berga y otros pueblos de la provincia de Lérida.

Provincias.—En San Sebastián se ha inaugurado el nuevo local del Instituto antituberculoso.

—Al pasar el tren mixto por la caseta número 24 de la línea de Córdoba a Bélmez arrolló a la guardabarrera Rosario Donoso y a un hijo pequeño de ésta. Ambos quedaron destrozados. Se ignoran detalles del suceso.

—En Valencia ha causado gran impresión y extrañeza un crimen cometido el jueves por la mañana, y del que ha sido víctima una Maestra de Nules.

Dicen que era muy avara y había conseguido reunir un importante capital. Vivía

sola, y todos los vecinos conocían sus extrañas manías y rarezas.

En la mañana del día indicado fué encontrada en la cocina de su casa con gravísimas heridas en la cabeza, producidas con una piqueta de las que usan los albañiles. No ha podido declarar por su estado, que es de mucha gravedad. Sin embargo, los médicos se extrañan que viva después de sufrir tan gravísimas heridas y haber perdido gran cantidad de sangre.

El Juzgado se ha incautado del testamento, en el que deja sus bienes, calculados en 120.000 duros, para sostener Escuelas y fundar una Congregación de Maestras.

Se cree que el móvil del crimen fué el robo; pero se desconoce todavía quien pueda ser el autor.

Extranjero.—El Papa, en un importantísimo discurso, se ha lamentado de que el partido del Centro Nacional italiano, constituido, en su mayoría, por católicos, se hayan reunido en Roma, en el Capitolio, y no hayan visitado al Pontífice. Censuró los discursos pronunciados, condenando por blasfemia la distinción entre política religiosa y política eclesiástica.

El Gobierno italiano ha dado una disposición suprimiendo las Juventudes católicas.

—Dicen de Berlín que en la sesión celebrada ayer en el Reichstag, y con motivo de la discusión del presupuesto del departamento de Justicia, unos 30 diputados socialistas y comunistas vinieron a las manos, promoviendo un formidable escándalo. Con este motivo ha sido suspendido por una semana un diputado comunista, promotor principal del alboroto.

—La situación política en El Japón, creada por la constitución de la nueva Cámara, es muy confusa.

El Gobierno no dispone en ella de la mayoría suficiente, y en muchos casos los partidos de oposición sumarán un mayor número de votos que los gubernamentales.

Días 1 y 2 de abril

Madrid.—Se celebró Consejo de Ministros, aprobándose varios expedientes, entre ellos uno adquiriendo un edificio para la Legación de España en Estokolmo.

Se trató del abastecimiento de aguas de

Madrid, y se acordó comenzar inmediatamente las obras de ampliación del Canal de Isabel II.

—El Presidente del Consejo, General Primo de Rivera, ha salido con dirección a Porrño (Pontevedra).

Provincias.—En Ciudad Rodrigo, durante la procesión del Domingo de Ramos, ocurrió un tristísimo suceso.

Tanto en la procesión, como presenciándola, había numerosísimos fieles.

En la procesión formaban los niños de las Escuelas.

Al pasar la procesión por la parroquia de San Isidoro, sin que se conozcan exactamente las causas, se desprendió una de las campanas, cayendo sobre la comitiva religiosa.

Fué un momento de confusión; pero el público, rehaciéndose prontamente, acudió en auxilio de los heridos, que eran tres niñas; trasladadas a la Casa de Socorro, se comprobó que habían fallecido a consecuencia de los golpes recibidos. El pueblo está consternado. Se han recibido telegramas de pésame del Gobernador y otras autoridades.

El Juzgado interviene en el suceso, y se ha ordenado una inspección técnica al campanario para averiguar las causas a que haya podido obedecer el desprendimiento de la campana.

Extranjero.—Dicen de Constantinopla que en la región occidental de Anatolia se ha sentido un violento terremoto que ha causado grandes daños. Se sabe que ha habido en diversos puntos 35 muertos, pero no puede conocerse la magnitud de la catástrofe, porque las comunicaciones telegráficas y telefónicas están cortadas.

La sacudida se ha sentido entre Naxos, Samos, Cerigo y Angora, que ha ocasionado el desmoronamiento de una montaña en el camino de Trebisonda a Erzerum.

—El general italiano Nobile y la tripulación del dirigible «Italia» ha sido recibida por el Papa, a quien explicaron el proyecto del viaje al Polo Norte, que emprenderán muy pronto. Su Santidad bendijo la cruz que sobre el Polo arrojarán desde el dirigible.

—Briand, el Ministro de Negocios Extranjeros de Francia ha contestado a la nota que envió el Ministro de los Estados Unidos M. Kellogg, sobre el pacto que se está estudiando para declarar la guerra fuera de la Ley.

N E C R O L O G I A

Han fallecido:

D. Florián Ramos, esposo de la Maestra de Maceda (Orense), doña Josefa Rivas.

Doña Teodora Caballero, hermana de doña Adelaida, Maestra nacional de Santa Ana de Puza.

A los treinta y cuatro años de edad, en Gilgarcía, D. Tomás García, hijo del compañero de Navatejares, D. Miguel.

El médico de El Royo de Valdivielso, padre de doña Emilia Fernández, Maestra de Bodonal de la Sierra (Badajoz) y de doña María del Rosario, alumna de tercer año en la Normal de Valladolid.

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

LA MEJOR FONDA RESTAURANT

positiva y económica

EL CANTABRICO

Cruz, 3, Madrid.

3-2 P

Editorial REUS.—Centro de enseñanzas

Oposiciones restringidas para el Magisterio

Temas. Ejercicios de dibujo, Clases orales. Preparación por correspondencia. Análisis gramatical.

Preciados, 1.—Madrid.

Oposiciones restringidas. Ejercicio segundo. Lecciones, orientación o consulta.

E. López Velasco. Treviño, 3, segundo.

OPOSICIONES RESTRINGIDAS

Clases diarias.—Todo el profesorado de las primeras categorías

Para orientar en los diversos ejercicios, ofrecemos las siguientes publicaciones:

Colección de temas modelo de Ciencias (cuarto ejercicio). Precio, 3 pesetas.—Idem id. de Letras, 3 pesetas.—Orientación para el desarrollo del programa de Dibujo en una Escuela graduada de seis secciones (70 modelos), 3 pesetas.—Guía sinóptica del Régimen interior de Escuelas unitarias, 3 pesetas.

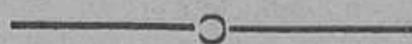
Previo envío de su importe (giro, sellos, reembolso), mas 0,40 ptas por trabajo, se remiten certificados

Academia «Laso».—Fuencarral, 80

Imprenta de «El Magisterio Español»



ASAMBLEA PEDAGOGICA 1928



D.
Maestr..... de
provincia de
concorre a la información sobre el tema 3.º y aduce los siguientes datos:

- 1.º Censo de la localidad habitantes; tiene
Escuela .
- 2.º Censo escolar (exacto o aproximado) alumnos.
3.º Matrícula en la Escuela que desempeña niños.
4.º Asistencia media en

Septiembre.	Marzo.
Octubre.	Abril.
Noviembre.	Mayo
Diciembre	Junio
Enero	Julio.
Febrero	Anual.

5.º ¿Es pueblo agrícola, industrial, marítimo, etc?

Causas principales de la falta de asistencia

6.º ¿Qué medios se podrían emplear para favorecerla?

Nota.— Se ruega a todos la respuesta a estas preguntas, y, adem's, en hojas o cuartillas adicionales, a las demás preguntas, que con todo detalle hemos publicado en nuestro número del día 29 de marzo. La información deben contestarla todos, sean o no Asambleístas. El problema de la asistencia es uno de los más importantes y de los más compljos.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

Este número ha sido revisado por la censura

E L C I E L O

por

VICTORIANO F. ASCARZA

Trátase, con todo detalle, en las 186 páginas de que consta este libro, de materias tan interesantísimas y curiosas cual todas las que se refieren a la Astronomía. Con gran amenidad y ejemplos clarísimos se explican los más intrincados problemas astronómicos. Es un libro de gran utilidad para la lectura de los niños e indispensable a los Maestros que quieran poseer un conocimiento completo de la Geografía astronómica. Ilustrado con 42 dibujos y 11 fotografías.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID